

Decreto N° 2635, que otorga exequátur de Médico a varios graduados de la U. A. S. D.

(G. O. N° 9279, del 21 de Octubre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2635

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los doctores Nicolás Vicente Ciccone Comas, Diógenes Agustín Felipe Hernández, Pura Independencia Sosa Puigvert, Francisco Adolfo Valdez Mena, Magín Antonio Domingo Puello, Tito Suero Portorreal, Oscar David Hernández Bonnelly, Amable Mauad Castillo, Melvin Alejandro Andújar Cairo, Rafael Radhamés Cabrera Peña, Nelson Federico de Jesús García Ramos, Miriam Magdalena Hilario Brito, Raisa María Ninoska Soto Concepción, Máximo Celito García Angeles, Julio Artemio Ravelo Astacio, Vicente José Liz Linares, Estelio Gregorio Arvelo Tejada, Emilio Hernández Ceballos, Dinorah Torres Ventura, y a los Licenciados en Medicina y Cirugía Fernando Alberto Ibert Acosta y Alejandro Martín Infante, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER